

D. Gerónimo Perez del Banco de el Uamarey a. l. p.
pleno p. mañana viernes a las Tres de la tarde p. provien
los oficios de Ministreros de la Univ. q. se hallan vacantes conforme
ala Real Provision. En este Claustro se proveerá el oficio de
Secretario, y los dos Contadores mayores q. obrenian los
M. Sr. Juan Antonio Pulgar, y Sr. D. Domingo Serrano; Tam-
bien se nombrarán quatro señores Viveradores de Libreria
q. verán en Theologos, en Juristas, en Canón. de Prebendia,
o de Universidad, y otro Canón. de Medicina, o Artes, q. sean
D. D. o Maestros por esta Univ. conforme al Estatuto
A. tit. 55. Así mismo se nombrarán tres señores Celadores de
Ministreros por facultades, y otros secretos, acordando
entre cada año conforme al Acuerdo del Claustro pleno
de 20 de Julio de 54, proveerá los oficios de Examinados
de la Libreria, y se nombrarán dos señores Comisarios

+ Quedarse por la apertura de Cortes, y p. ordenes; como tambi-
en claustrales en Viveradores de Prados, y Huertas. Quedará a cargo
de Dip. y con- de Diputados para proveer los oficios q. se vocan
si vacan. quales son Maestros de Ceremonias, Alcaides de Ciudad
para fines de Viveradores, Maestros de Merindad, Alcaides de la Ciudad
de Madrid, Administradores del Hospital del Cardo
de Sahagún, obxero menor, Rector, y Barrenadero;
para declarar también el turno de Viveradores
de todas Villas, Comisarios de Penas fuera de esta
Ciudad, obxero mayor, y en Cathedralaticos de propiedad
p. asistencia a Penas quales; hacer Relat. de ciudad
y las particulares con cep. del p. año. Quedará a
cargo de Señores Cabera, y Canón. de propiedad p. la
toda en secreto Viverador del Col. de Salinque
y sobre todo resolver lo may conveniente. fha Toledo 18.
de Oct. de 1785.

Otro en claustrales pleno para dar parte a la Integren-
cia dada al executoria por los Comisarios nombra-
dados ante sí, y lo obrado entre otros fha ut supra.
y para una p. Prov. sui iuris de D. Fran. Guriery & C.
y para un memo. del mismo su pago del viaje de Medina
Lic. D. Carlos Lopez Alvarado
por

1.º p.º Leída la cedula, el s.º hizo presente a la Univ.º
que con arreglo a V.º Ordenes, Estat.º y constit.º de
esta Univ.º y estando ellas se habían fijado Edict.º
de sus bacantes, y que respectivamente se había ope-
rado esto cada uno al q.º representaba, presentando Mem.º
para ello a excep.º del D.º Sarristain que solo se le pide
se pres.º a hazer su opp.º el q.º así lo había practi-
cado; y por ser el primer empleo que se había de
probeer el del s.º suplique a la Univ.º me fuese
el honor de Relegirme, y me sali' del Claustro, y se
paso a votar con agallos blancos y Negros la Rele-
ción, y ~~esto~~ declarando q.º agallo blanco en bolsa
blanca significaba ser relegido y negra en blan-
ca lo contrario, y descubierta la bolsa blanca
sobre la Mesa del Claustro consto, lo q.º apareció
en el V.º Acuerdo =

2.º Luego se paso a nombrar ~~dos~~ ^{tres} s.º contadores por haber
concluido los dos q.º expresa la cedula como catona
y el s.º D.º Granda Requino con el estat.º A del tit.º Si que tra-
ta sobre la obligac.º y cumplimiento de los s.º ^{tres} contadores y
de Acordo vease el 2.º Acu.º = Despues se repartieron los
Votos para votar en las Casas donde estaban puestos
los nombres de todos los s.º Graduados un s.º contador
Mayor, y consto haber en la Casa del s.º D.º Valcon un
Vot.º, y así los demas que constan en la oja sig.º vease,
y puestos como estan, y habiendo de ser elección cano-
nica se repartieron los agallos blancos y Negros para
votar entre los dos ^{tres} que tubieron mas votos que fue
el D.º Alba, y D.º Maxim para ver quien de los dos había de
competir con el D.º Alba que tubo mas votos que todos,
declarando que agallo blanco en bolsa blanca constaba
competir el D.º Alba y Negro en blanca el D.º Maxim

Xel
por
Cam
ocarr
Pava
Mond
Sarr
Bona
Garcia
Velaz
Narra
Comtu
Toledo
Mun
Camp
Bona
Madr
Peca
Maca
Robe
Foxe
Oliba
Lafan
Pico
Bodo
Sera
Pera
Mora
Alba
Nico
Mora
Som
Ocar
Foxe
Blon
Pena
Alon
Axar
Exar

Pleno e Proca 81.

+ Bor
 Camo
 Ocampo
 + Navarrete
 Mendosa
 Sarm.
 + Berahel
 Gancia
 Velasco
 + Navarrete
 + Cantagorda
 + Toledo
 + Murion
 + Campme
 + Bazo
 + Marquedo
 + Precado
 + Machado
 + Probes
 + Texe
 + Oliva
 + La Santa
 + Rico
 + Rodan
 + Segura
 + Pelante
 + Martine
 + Alba
 + Nieto
 + Martin
 + Sanchez
 + Ocampo
 + Foxada
 + Blenora
 + Peñu
 + Alomo
 + Axamp
 + Gairda

+ Sampedra
 + Hecixens
 Encinas
 Borja
 Ramon
 Solis
 + Zamora
 + Monaguato
 + Ordo
 + Zamora
 + Ayala
 + Candamo
 + Gancia
 + Alomo
 + Romero
 + Caballero
 + Pozo
 + Berdugo
 + Diaz
 + Pido
 + Anon
 + Jimenez
 + Marina
 + Reynaud
 + Urtiza
 + Ferrer
 + Zamora
 + Texe
 + Secada
 + Vallera
 + Precado
 + Heron
 + Axarquet
 + Tolera
 + Zamora

+ Cortes
 + Gancia
 Dip.
 Lido Terra
 + Ju. Alca. Cordoba
 + D. Juan. Lora
 + D. Diego Noroña
 + R. P. Probedillo
 R. P. Gil
 R. P. Envera

Cons.

+ Guada
 + Ponce
 + Zornel
 + Ayuso
 + Texeira
 + Campo
 + Acuña
 + Falcon
 + Cortes
 D. Alba 28 b
 D. Marin 24 m

Contadores =
 Requixio
 el 5.º de gran
 da con el
 estab. 4 tubos

Yacon - 1.
 Alba - 8.
 Alba - 10.
 Maxim - 8.
 Blanca - 1.
 enuna - 5.
 Perez - 4.
 Iglesias - 1.
 Blanca - 3.
 Blanca - 1.



2. cont. a

Bajo 4.	Celador de llinest. --
Marin 7.	forca de -- 1.
Arango 4.	Blanca -- 1
Encina 18-	oena -- 3
Baja. 06.	Granda -- 29 elegidos
Vamos 04	Bonfa -- 1
Perez 05.	Sols -- 1
	Varona -- 1
	tes enres -- 3
	Blanca Encina 24. elegi.
	Negra Marin 17.

± Luego se paso a nombrar los ^{res} Visitadores de la
 Libreria y ha biendo propuesto al S. N. segun
 vino la univ. en aprobarlos por lo q. el Acuerdo
 fue vease, el 5. =



9. punto deleyo una ^{Pr^{ov}} ganada a instancia de
~~sero sobre la Pr^{ov}~~ ^{Pr^{ov}} de Gub^{ern}
D. Fran. Gutierrez, aqui el decreto del Consejo
desde donde ice Portugal. y leida los ^{raz} s. R^{ov}
y canz. Latomaron en sus manos, y pusieron sobre sus
Yacoz con Com^{is}. ^{do} sobre su conben. a saber.

Navarra id

Toledano id

Casti^o id

Ba^{jo} id

Machado id.

Perez id

La s. com. y los prop^{os} or el s. R^{ov}

Maxim id. y otros comisarios mas.

Ocampo. Los comisarios teniendo pres^{te} los
motivos por que no ha ganado curso informen
forçada, comisarios para informar como se pide
Peña id.

Granda se informe con arreglo a la Pr^{ov}

Sampere se informe a favor, como otro caso eden
tico.

Candamo se informe

Bordayo com^{is}

Diaz comisarios

Redon com^{is} conuinos

Arg^o R^{ov}.

Jimenez com^{is} R^{ov}.

Sta^o R^{ov}.

Rey^o R^{ov}.

Boyo R^{ov}.

AVSA



Uxerros
Campo

Alvará Comuaxerros q' informen q' longan puer^{te} no puzo

Garaz Drohl

falcon com.

Wray com.

Zam. a Sang.

Ortiz com. q' longan puer^{te} lo dho por los dd o cas

po y a stumã

Garca q' informen los com.

Nor. q.

Rubio. llobo

Machado com.

Ponce com.

Pear. q.

32a. unio.

U. conc. q.

Nor. com.

Extrabado conferido y votado se ubaxdo vease el 9.

AVSA



10/30

Selección Mem.^l del May.^{mo} aquí el Mem.^l

N. Navarro Com. Cont.^l y Tenca a Puros
Comp. 6. Comi.^l atoda facult.^l y oncalho a
prop. acadia facultad

N. Bayo D.^o

N. Zam.^a Nav.^o rapue

N. Machado D.^o

N. Correa Nav.^o

Pelay q.^e sele abone lo partado y lo mismo en
lo sucesivo
Lara D.^o

Martin q.^e sele pague la cantidad a alla
de campo D.^o por un arroyo de la parte anterior
ferrada D.^o

Pena D.^o

Grandad.^o Fernando la cuenta a lo q.^e parte
somp.^e sele abone lo q.^e parte

Ordo D.^o

Condado D.^o

Diego Nula por parte a lo dia q.^e etc alla sele
aboner por la d.^o

Anguila Diez en lo sucesivo

Ajuro Diez

Seco en lo

falcones lo partado y en lo sucesivo 2 d.^o

Ordo lo partado y Diez

May.^o D.^o

Not.^o D.^o

Y can.^o D.^o



Que se dea el mem.^l como se pide
y notado se debe verase el lo de



11. p.^o Se levantó el Claustro pleno quedando el de Dip.
y consiliarios y en el los ^{res} que están cruzados, y
se votaron con agallos las vedelias que obte-
nían D. Juan Ruano y D. Gerónimo Perez, cada
una de por sí, y votado en dha conform. consta ve-
anse los Acuerdos, 11 y 12. =

Se levantó el Claustro de Diputados y consiliarios,
quedando el de Diputados y en el todos los ^{res}
Diputados que constan en el Claustro antec.^{te} ha-
biéndose salido los consiliarios. = Se votó en secre-
to el empleo de M^o. de Texem^o q.^e tenía D. Juan
Barba y votado se acordó, vease el Ac.^o 13. = En
la misma forma se votaron el empleo de Alg.^o de
Escuelas May.^{res} Menores, y minimas, que te-
nían D. Rafael Montalbo, y D. Jph Guadalupe, y vo-
tados consta, vease el Ac.^o 14. y 15.

También se votaron en la misma conform. el em-
pleo de Agente de esta Ciu. y de la corte y se
Acordó vease el Ac.^o 16. = El Sacristan fue re-
elegido vease el Ac.^o 18. =

Después se votó en secreto y con agallos los empleos
de obrero menor, de logero, y Baxendero, cada
uno de por sí y se acordó vease el Ac.^o 19, 20, y 21.

Luego se leyó el libro de visitas q.^e consta en la ca-
rta ^{ta} inmed. secreta, y se acordó, vease el Ac.^o 22. =
se siguió el nombrar comisario para abrir las cart. y p.^o ord.^o Ac.^o 23.
también se hizo relacion de las cuentas generales,
y particulares de este año a que la relacion y
se acordó vease el Ac.^o 24. =

Después ~~se~~ cuando se trató en el Claustro de Caveta.
sobre las cuentas de dicho Colegio se insensar las
correspond. a el, que son las que siguen a conti-
nuacion de las de la Univ. =

Te

Turnos de Visitas y Comisiones p^a el curso de 1781 en 82. . . . 5

Toco sea visitador de Escuelas menores de Trindinque por turno de Cath^a de Prop. de Sⁿ Lucas de 1780 en 1781 la primera al D^o D. Fran^{co} Sarpere, y la seg^{da} al Sr^o D. Matheo Sorano -

Toca serlo por turno de dha Cath^a de Sⁿ Lucas de 81 la primera al R. P. M. fr. Agustin de Sasanta, y la segunda al D^o D. Fran^{co} Sarpere por turno en esta segunda visita los Cath^{os} de Num^o y Retorica -

Toco sea visitador de D^o de Estudio por el mismo turno y Cath^a de Sⁿ Lucas de 80 al D^o D. Fran^{co} Sarpere

toca serlo por dho turno de Cath^a de Sⁿ Lucas de 81 al R. P. M. fr. Agustin de Sasanta -

Toco sea comi^o a rentas fuera de esta C^u de Sⁿ Lucas de 80 al R. P. M. fr. Josef Martin -

Toca serlo por dho turno de Sⁿ Lucas de 81 al R. P. M. fr. Agustin Arroyas -

Toco la visita a cuentas de dha Cath^a al D^o D. Ant^o Cuesta -

toca serlo por dho turno al D^o D. Fran^{co} Zurroreyri -

toco sea obrero Mayor por antigüedad de Grado al R. P. M. Antonio Munoz -

toca serlo por dha arrey. al D^o D. Ygn^o Compañeros -



Clavero de S. Cervera,

Seto de 1210 a 1217 que enta todos los ca
lhedrales de propiedad con Vobes y en las casas
donde estaban puestos los nomb^{os} de todos y con esto haber
en la casa del d^o Robles - . y

Orampo 2

Sanf. 5

Ridou. 5.

M. Sanna 2

Y por haber deser e bacion canonica se dio con agua
de los blancos y negros entre los d^{os} Sampere y R. Vidaz.
se dio con ayellos
declarando q^e ayello blanco en bolsa blanca significa
ba ser el q^o de San N^o 73 m. el ydo
y con esto tener. por lo q^e el acuerdo fue verid
el acuerdo penultimo. Despues se hizo relacion
de las cuentas y caudales de dicho ^{colegio} que son las
sig^{as} y lidas se acordo rease el ultimo de 90.

AVSA



Acuerdo el Pleno a 19 de Oct. a 84.

Reelegido el s. ^{rio} nemine discrepante

Se observe el estat. Arbit. St. enq. a 5. ^{to} con. su su cumplimiento

Segido V. cont. Mayor el Sr. Alva

Segido el 2. Contador D. Encina

Dir. a Lib. Leyes D. Navarro, J. A. D. Bleda no, Medicina D. Acacho Juan. D. Sanz

Celador de Minisros S. D. Ganda

Reelegido Carrero 5 Negras

Reelegido Cano Nemine discrep.

Junta D. D. Blenquay o Pedro informen sobre lo conformed en la R. Provision ganada por D. Fran Guesony

Que se repare al May. lo ganada en el traye de Medina en los dos años anteriores, y en lo sucesivo se le pague caballeria, y lo q. gane en los diez que se detenga en los afanos acorrala suya

Diputados y Consultas

Quero reelegido una negra

Barco reelegido una negra

Diputados

Barbas reelegido nemine

Guesony reelegido nemine

Montado reelegido nemine

Diaz reelegido una negra

Se suspendio el votar Ag. a Madrid y se de cedula de clam severo tudo a 4 de Mayo. Se reelegido

[Signature]



La curia del Reydo Mexico
Villavieja del Reydo quexas mexicas
Meloyano del Reydo hem. de Mexique
Barrandera del Reydo de Mexico
se apudabo el turno a Rentas y Comisiones
Comunas para apertura de cuenta y ordenes D. D. V. c.
Ocampo M. P. Juan Fradco con
se hizo relacion a las cuentas y estados de caudal
de cada uno

C. P. de B. C. de C. de C.

Se nombra por visitador del Colegio de San
Luis el D. Sambere
Se hizo relacion de las cuentas, y Caudal de dicho
Colegio.

Lic. Altamirano
por B.

D. Teodoro



AVSA



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

7

Cañero, Dn. Diputado y Cab.
del 19 octubre de 1788

Nombro a Oficio, tiempo

de bodimon engruendo acaudo

de D. Juan Co. Subteniente

Y Sober. mem. del ^{no cargo de}

apoyo del viaje anual a Medina

Recon.^{do}

[Handwritten signature and name:]
Dn. Juan Co. Subteniente



y consto tener el Sr. Alba 28 agallos blancos, y el Sr.
Maxim 25, y habiéndose votada en la misma conformi-
tud entre el Sr. Alba y Sr. Maxim, y consto tener
el Sr. Alba 28 agallos blancos y el Sr. Maxim 24, por
lo q.^e el Acuerdo fue = vease el 3.^o.

Despues se voto el ²⁰ Sr. contador mayor con ~~7~~ Votos
y en las Capas donde estaban puestos los nombres
de todos los ^{res} s. y consto haber en la del Sr. Bafo. 8
Vot y asi los demas q. se siguen, y por ~~no~~ haber de
ser eleccion canonica se repartieron los agallos
blancos y negros para votar dha contad.^a entre el
Sr. Encina y Sr. Maxim q. tubieron mas votos decla-
rando q. agallo blanco en bolsa blanca significaba
ser elegido el Sr. Encina, y negro en blanca el Sr.
Maxim y votado descubierta la bolsa blanca sobre
la mesa del Claustro consto tener dho Sr. 28 agal-
los blancos, y dho Sr. 17 Neg.^s por lo q.^e el Acuerdo fue
vease el 4.^o \pm Siguióse luego el votar el empleo
de celador de Minis tras por votos secretos entre
los ^{res} s. de la facultad de D^{os} y votado consto. vean
se los votos y se Acordo. vease el 6.^o = Se voto el
empleo de estacionario q.^e tenia D. Vixente Alex-
xo, con agallos blancos y negros y se Acordo vease
el 7.^o = Luego se voto el de ²⁰ obrenia D.^o
Mig.^o Cano y votado en la misma conform.^d que el
anterior consto lo q.^e resulta del 8.^o Acuerdo.



Razon del Estado de Cuentas Generales y Particulares
de la Univ. y Colegios trinitarios tomadas en el presente Octub.
del 1781. =

En la Cuenta gen. q. se tomo al licencia
do D.ⁿ Antonio Garcia y Perez May. de
la Univ. de los Caudales de ella resulto
ser alcanzado en 1572508. r. y 25. m. =

1572508. r.

En la cuenta de Gastos q. tamⁿ se le
tomo con resp. alas Rentas de la. y Ag.
de 780. no resulto alcance de parte apar
te p. haverse Vendido el Sobrante.

En la Cuenta q. se tomo respectiva
al Primitivo del Senor D. D. Felix
Manchado de San Martin de Nob.
de 79. hasta otro tal dia del de 80. no
resulto alcance de parte y aparte.

En la q. se tomo al S. D. D. Juan
Machado Administrador del Hospital
del Estudio resulto de alcance auifa
bor 10275. r. y 10 m. q. fue alcanzado
en 570. Libras de Pan.

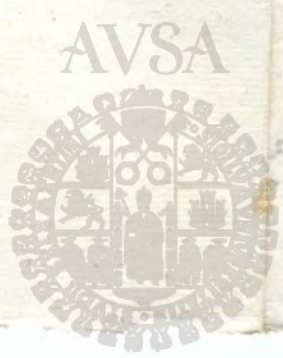
En la q. se tomo a D. J. ph. Monal
les Veedel de la facultad de D. no hu
bo alcance de parte a parte por ha
ber entreg. al May. 79. r. y 12. m.
q. le sobraron del Din. que recibio.
ag. se le cargaron en cuentas gener.

En la q. au mismo se tomo a D.
Manuel Barbadillo Veedel de la facul
tad de theologia resulto de alcance auifa
bor 26. r. y 6. m. q. le satisfizo el r



May^{or} de la Universidad a quien se le abona
non en qg. o generaler.
En la q. se tomo a D. Vio. fixren Ved.
de la facultad de Medicina y Arter no
Nulro alcance Rep. de q. 560 R. P. y 24.
mrs. q. le sobraron del dim. q. recibio
para otros en su oficio los entrego adho
Mayordomo a q. se casan. en q. oer
neraler.

En la q. se tomo igualm. a D. Rafael
el maestro Vedel de la facultad de
Lenguar tampoco de nulro alcance p.
haber entreg. adho. May. 348. 2. q. e
tubo de sobrante del dinero q. recibio.
En la cuenta Remida p. el Admin-
istrador del Beneficio de Man-
chena y Paradar en el Arzobispado de
Sevilla Nulro haber balido liquido p.
la Unversid. en el a. entero de
1779. basadas carp. y Admin. 18.379.
2. con 8. mrs. los q. entrax. en el
Arca de Caudales de o. m. de los f.
Comunales de Junta a Plejos acuo
cango conre la toma de cuenta
de los efectos y su Aprobac.



t

M

Diviers existente en la
Arca de la Univer.

Se hallan existentes en dha. Arca pro-
prios de la Univerid. 1282367. x^o y
14. m^o; y ademas 90 d^o l. x^o p^o p^oueros
en ella p. el way. p. Via de Joya q.
ambas Partidas componen 2182367.

2182367. 14

1282367
x^o y 14. m^o.
Es Caudal de la Univerid. 62862. x^o con 10. m^o. q. la renta
deben Lorenzo Nieto Monca Beni-
to y Estanivlas Dominguez Vecinos
de la Abadia de Medina de Venta de
terciar en virtud de coperar q. se les
concedieron Vasco las Seguridades co-
ber
mosp.

62862. 14

N^o. 62990. que tambien Nota de un
Vialto es Pedro Verd. de Rueda de los 30 d^o
que la Unid. le presto a su Arca - - - - -
Afirmo de Caudal de la Unid. 12411. fan^o
de trigo sobrantes al que se compio para
la Alondiga segun cuenta dada por los
Res. Comisarios.

62990. -

AVSA



189208

Collegio de Trilinosue

En la cuenta q. se tomó al Lic. D. An-
tonio Taxera May. del Collegio tribu-
o de la renta del en el pre. g. de
381. ha sido alcanzado en 17369 n.
con 23. mrs. en la de Trans. no le
hubo p. haberse vendido el trigo q.
le sobra al coll.

17369²³

En la q. se tomó a D. Pedro
Campo U. Rec. Anual de Tho. Col.
recibida au tiempo y el g. lo fue as-
ta su fallecim. el s. u. d. Mateo
Santago Lozano de lo recivido p. g.
de los individuos de Tho. Coll. fue al-
canzado en 909. n. v. g. alcanzado en
22081. libras de Par.

Tiene de caudal existente Tho.
Colegio en el Arca de la Univ. ~
182908. n. d. g. 27. m. g. le han qued.
del capital de God. n. d. g. le reci-
mis el Comb. de Pedro P. de S. Clara
de la Cuid. p. haver vendido lo de
mas para pagar ala Univ. lo que
le havia prestado p. la obra q. se
esta construyendo en dho. Collegio,
comunido q. fue el caudal q. esta te-
nia



t

13

D. N. S. R. y Claustros.

Señor

El Lic. D. Antonio Garcia y Perez, Abogado de los
R. S. Consejos, y ayudante de V. S. con el debido obe-
quio, y en que se enciende tener esta representacion m)
sonido, que el de V. M. insinuacion pura, sin visos de que
na, ni otros que puedan hacerla menos agradable, pora
en la consideracion de V. S. que siendo una de las conve-
ciones de su Descripcion, que se le ha de coartar en todo
el viaje de crecencia, temo do que en lo que significa en na-
da le sea gravoso por el respecto de gastos, en los dos que ha
hecho hasta ahora en los viajes ultimo, y penultimo, solo
ha disfrutado el honor de haverle dado su mesa los seño-
res Comisarios mientras han estado juntos, pero nada se
le ha abonado por el carruaje o Caballeria q^a ha llevado,
y necesita llevar por no tener asiento en el Coche.

Acaso no molestará el suplicante la atencion
de V. S. por solo esto, no obstante lo justo del motivo, sino
ocurriese otro mas notable, y nuevo qualquiera que expe-
rimienta, y consiste en que habiendole informado en el
tiempo de Pretendencia, que en orden a dicho Viaje nada
mas habia en quanto a si que ir, y venirse en compania
de la Universidad: por quanto el afianzar las tercias de
aquel Partido, quedaba, segun practica, y costumbre, al

ciudad del Excmo. q. N. S. tiene allí designado
con el salario de ciento, y tantos R. S. en su primer
Viaje halló la novedad de haverle insinuado por es-
te á la primera Vista en que el suplicante no le ha-
bia dado, ni podido dar motivo alguno de que sea, q.
no conuase con su persona para dho efecto de avan-
zar, ni dar otra razon, que la de que no queria in-
dispensarse con aquellos naturales; en cuya vista le
fue forzoso entonces, en el año siguiente, y lo sea en
lo sucesivo, poner allí á su propia costa persona de su
satisfaccion, quando no se quede el mismo, haciendo
en tal caso, falta en esta Ciudad para no incurrir
en el servicio de N. S. en lo que pueda precisarse) que
quando menos ha de estar los nueve dias siguientes
á el remate, con otros dos mas para el regreso; de mo-
do que tiene que mantener, y pagar salario, y via-
je á la tal persona por doce dias á lo menos, en lo
qual ha gastado en cada uno de los viajes prece-
dentes treientos R. S. ó acaso algo mas, con cuyos dis-
pendios no contó al tiempo de su pretension por
dho motivos

Es cierto, señor, q. al suplicante se le
abonan veinte mil maravedis para gastos de
afamar; pero tambien parece serlo, que en este
señalamiento no se comprehendian estos, que
nuevamente han revaltado en su tiempo, supues-
to que antes ni se quedaba en erredina el trayor
dono, ni otra persona en su nombre, por corre-
nte negocio al ciudado del Dho Excmo; y en su

consecuem. q^{da} esta designacion pudo ser respectiva a¹³
solo los gastos ocurientes dentro de este Obispado, para
los que si un año pueden bastar los veintemil más en
otros no alcanarian dependiendo esto de contingenci-
as; en cuya virtud lo hace assi presente con todo obse-
quio para q^{da} si la Justificacion de S. S. lo contempla
se por digno de alguna consideracion y merito, se sir-
va providenciar lo que fuere de su superior agrado pa-
ra que se indemnice al Suplicante de este nuevo, e im-
previsto perjuicio, tanto por lo pasado, como para
en lo futuro, o en otra forma permitida use de su dere-
cho, haciendo q^{da} los Porteros del Partido de Medina
vengan a afamar a esta Ciudad, como lo executan mu-
chos del Obispado de tan larga, o mayor distancia, segⁿ
S. S. juzgase por mas conveniente, mediante a lo con-
tante tener obligacion de que se haya de afamar pre-
ciamente en Medina.

Asi lo espera el Suplicante de la notoria
benignidad de S. S. a quien Nuestro S. conserve en su
mayor grandera como le pide y necesita. Salamanca
ca y Diciembre 18 de 1781.

Yo el Rey

Yo el Rey su mai atento ser^{or} y Cuado

Antomo Garcia
y Texera



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large handwritten flourish]
Atmo 5. P. I. Clavina

[Large handwritten flourish]
Al Sr. D. J. Stronno
Sanary - Perou ubat.
de 125.

[Large handwritten flourish]
1787





Seenta y ocho maravedis.



SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

D. Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña de Cordova, de Corceya de Cituxia, de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina.

Avos el Rector, y Claustro de la Universidad de Salamanca salud, y gracia sabed: que ante los del nuestro Consejo represento la peticion siguiente =

M. P. S. Josef de Cecilia en nombre y en virtud de poder que presento de el Licenciado D. Francisco Antonio Gutierrez Criado Abogado de vuestros Reales Consejos, de la R.º gracia pontificia del escusado en la Ciudad de Salamanca, y de la R.º Provision de Vivieres de exercito en su Provincia, y departamentos, Colegial del mayor de Obiedo en la Universidad de dicha Ciudad ante V. A. como mas haya lugar. digo: que hace dos años cumplidos fue recibido, y aprobado por el vuestro Consejo de tal Abogado, mediante los quatro años de parantia

Handwritten signature or scribble at the bottom of the page.



que como precisos se requieren con el grado de
Bachiller; y habiendo pretendido firmarse á
las Catedras vacantes de Leyes en aquella
Universidad, se le informo no se le suficientes
los referidos años por no estar ganados
en las Catedras de Prima; y pidiéndose solo
por el nuevo Plan de estudios quatro años de
Parvancia con el grado de Bachiller se
curre á la poderosa proteccion de V. A. á fin
de que se declararen por bastantes los que lo
fueron para la consecucion de su aproba-
cion de Abogado en consideracion á haber
substituido cinco Catedras de Leyes, hallarse
con los titulos, y meritos que acredita la
relacion que igualmente presento, y se le
muy gravoso el continuar con la penosa
asistencia de tres horas diarias de Ca-
tedras por espacio de dos años, después de
hallarse con trece de estudios mayores,
no viéndolo menor el contarse por Discipu-
lo de quienes ha sido substituto, y vice
Catedratico; quando no se puede culpar
en no haber curvado las relaciones

das Catedras; pues por la Beca Canonista que
S. M. Dios leguere redignó conferirle, serió pre-
cisado acudir a la facultad de Canones pa-
ra cumplir con los estatutos de su Colegio
causa por la que le fue incompatible la conti-
nuacion de la catedra de prima en la que
tiene ganado, y aprobado un año: en cuya
atencion, y de haberse dignado V. A. dispen-
sar en lo dispuesto por el nuevo plan de
Estudios en algunos puntos no tan equi-
vocos como el presente. Suplico a vuestra
Altera que habiendo por presentado el
poder, y por un efecto de su notoria benigni-
dad redigne dispensar a mi parte los
dos años que le restan para la oposicion
a Catedras, y recepcion del grado de
Licenciado por la referida Universidad de
Salamanca caso de no entenderse suficien-
tes los quatro años de Praxantia co-
mo llebo expuesto que en ello recibiera

merced V^a Licenciado Dⁿ. Francisco Gu-
tierrez Criado. Josef de Caciaga. Vista por
los del nuestro Consejo la peticion re-
ferida con lo expuesto en el asunto
por el nuestro Fiscal por decreto que
proveyeron en cinco de este mes se
acordo expedir esta nuestra Carta. Por
la qual os mandamos que luego que
con ella seais requeridos informeis al
nuestro Consejo por mano de Dⁿ. Anto-
nio Matinez Salazar nuestro Secre-
tario Contador de resultas, y escriba-
no de Camara mas antiguo y de go-
vierno de él sobre el contenido de la peti-
cion inserta, teniendo para ello pre-
sente lo dispuesto en el plan de estudios
y ordenes posteriores sobre mejorar la
enseñanza, y lo que previene la R.^a Cedu-
la de reforma del Colegio de Obiedo.
Que asi es n^{ra} voluntad. Dada en

Madrid a trece de octubre de mil setecientos ochenta y uno.

D. Man.⁴

Excmo. Sr. D. Juan de Blas de Quiroga
Almoxarife de la Real Hacienda de Indias
en la Real Audiencia de Oroya

Yo D. Juan de Salazar S. del Rey nro S. en su Cont.^{da}

de Rentas es de Cam. Labrar unidos y sum. con

de los de su Cont.^{da}
nro.

Mercedes Berdugo
don Dn. Con.



Mercedes Berdugo
Mer. de Cam. nra.

J. Salazar.

Señor Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca informe sobre el contenido de la
petición del Sr. D. Fran. Antonio Gutierrez
que va unida.
Gov. no



Carta

1/2 p on per laq. sehide
Inferme, sobre pretendert
Sex oph. a Cath. de Fran.
Ano: Guaraná Coleg. de Ordo
13 Oct. de 1781.